

Datos de la convocatoria/ convenio	Entidad CIF	Cantidad concedida (euros)	Finalidad	Órgano y fecha acuerdo
Convocatoria subvenciones fiestas de barrios para el año 2008 2008/451.63.489.00	A. J. Ankara G-80354814	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	AA VV Nuevo Amanecer de la Alhóndiga G-79993788	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	AA VV Nuevo Perales G-80402365	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	ATLAS G-82675182	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	A. Deportiva Cerro Buenavista G-81266702	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	ACC Abierto Las Margaritas	4.475	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
Convocatoria del premio de novela dentro del XII Certamen Literario "Ciu- dad de Getafe 2008" 2008/451.60.481.00	Ganador del premio don Manuel Jurado López	10.000	Premio de novela	Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2008
Convenio de colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid para la constitu- ción de una Fundación para las Artes y las Culturas y la realización de actividades con el Coro Infantil de Geta- fe, año 2008 2008/451.60.489.00		24.500	Actividades coro infantil	Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2008

Getafe, a 15 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/3.082/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Productos Glosy, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para edificio industrial en avenida de la Lealtad, número 5.—Expediente 000663/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.433/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del alcalde-presidente, don José Antonio Antolínez de Sousa, de fecha 23 de enero de 2009, ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2009 de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (tasa de basura).

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

— Período voluntario: del 2 de febrero de 2009, al 3 de abril de 2009.

Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

— Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Antonio Antolínez de Sousa.

(02/1.260/09)

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en el caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Tras haber acordado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de septiembre de 2008 la baja por caducidad de las inscripciones padronales no renovadas, este Ayuntamiento publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID aquellas notificaciones que no han podido ser efectuadas:

- Idalia María Aguirre de Sánchez.
- Zubair Ahmed.
- Reber Maruf Alí Ailakasab.
- Abdelkrim Ait Ouazboubne.
- Conrado Aladio.
- M. Emilia Aladio.
- Miguel Ángel Aladio.
- Tomás Aladio.
- Rosa Lilián Alcántara Bido.
- Thiago Almeida Da Silva.
- Norma Alves de Labianca.
- Sara Josefa Arambulo Chonillo.
- Aníbal Medardo Ardaya Menacho.
- Ahmed Arhout.
- Roberto Arias Arias.
- Doménica Mishel Armijos Macías.
- Pablo Arredondo Casillas.
- Henri/que de Assís Araujo.
- Pierina Francesca Aste Villavicencio.
- Gustavo Adolfo Ávila León.
- Paola Marisa Aztaraín.
- Younes Benabdeslan.
- Fátima Benazzouz Achhab.
- Beatriz Susana Bergandi.
- Valeria Bernal Sayhua.
- Fabián Berrio Alzate.
- Jaden Darius Brown.
- Nancy Brown.
- Albeiro Burbano Ortiz.
- Margarita Cabañas de Acosta.
- Julio César Caicedo Sánchez.
- Magdalena María Capurro.
- Luis Daniel Carrasco Banegas.
- Lidia Castellón Bautista.
- Nilson Enrique Cediel Cortés.
- Erik Coca Urey.
- Ana Sofía Collazos Bedoya.
- Karlen Yovana Conde Flores.
- Alberto Conto.
- Yoryen Córdoba Murillo.
- Luis Felipe Cuesta Urrutia.
- Álvaro Marlon Chacón Fallas.
- Graciela Chapellín González.
- Roberto Chávez Grández.
- María Josefina Chicaiza Santos.
- Toru Chinomi.
- Martha Beatriz Dueñas Flórez.
- Inés María Duque Pérez.
- Habiba El Amini.
- Ketoune El Amiri.
- Mohamed El Boussaidi.
- Hafid El Mourtaqi.
- Abdelaziz Elgamraqui.
- Carlos Andrés Escobar Justinico.
- Luis Marcelo Espada Justiniano.
- Eddahbi Ezzay.
- Gloria María Fábrega Velarde.
- April Facún Ola.
- Magnolia Feliz Santana.
- Jorgelina Beatriz Ferrari Wagner.
- Elodia Ferreira Díaz.
- Zunilda Ferreira de Aquino.
- Dante David Gamboa Villacorta.

- José Pablo Gamboa Zúñiga.
- Noé Esaú García Valencia.
- Willington Gómez Muñoz.
- Refugio González Escobar.
- María Eugenia González de Aladio.
- Cecil Boyce Griffin.
- Ricardo Paúl Guanilo Farro.
- Mirta Guzmán de Valdez.
- Aicha Hafidi.
- Khalid Ibn Mohamed.
- Kevin Ranfal Iriarte Grau.
- Vasni Arabela Iriarte Grau.
- Rebecca Ann Jacob.
- Luis Oswaldo Jaramillo Comuendo.
- Teresa Carmen Jiménez Camilo.
- Saadia Kharzoune.
- Naoual Kihale.
- Olena Kovalets.
- Abdelaziz Laanani.
- María Lucía Lemes Dos Santos.
- Andrés Olimpo Level Sosa.
- Xiaojun Lin.
- Mónica María Lineros Picón.
- Gladys López Ramírez.
- Isabel Cristín López Fory.
- Julián Andrés Lora Osorio.
- Carlos Alberto Loyo Centellas.
- Carlos Johnnatan Luna Ortiz.
- Santiago Llanos Posada.
- Sebastián Llanos Posada.
- Abdelkader Mahboub.
- Eric Manzano Sana.
- Marcela Alicia Martínez.
- Rosa Isabel Martínez de Suárez.
- Magola Medina Vargas.
- Abel Antonio Mejía.
- Angélica María Menda Medina.
- Francisco Amancio Méndez Matos.
- Eduardo Mercado Roda.
- Virginia Miranda Escobar.
- Yamina Mokhtari.
- Óscar Mario Montecinos Gonzales.
- Emilse Montero de Tiquicala.
- Camila Andrea Montes Quintero.
- Kevin Andrés Montoya López.
- Fausta Carmen Mora de Márquez.
- Laura Daniel Moreno Sandino.
- Bella Nazareth Caponpón.
- Ana María Ojeda Morán.
- Mario Alfonso Orostegui Gómez.
- Alcides Enrique Ortiz Sandoval.
- Ana Carolina Ortiz Pérez.
- Ana María Ortiz de Gallego.
- Nora Carolina Ospina Sanches.
- Nadia Oufik.
- Teresita Jesús Ovelar Centurión.
- Consuelo Oyola Salvatierra.
- Alejandro Palacios Zúñiga.
- Dominga Carmen Pérez de Vargas.
- Chasley Michael Platts.
- Claudia Milena Quintero Correa.
- Edgar Quintero Criado.
- Benjamín Quispe Argote.
- Adriana María Ramírez López.
- John Marlon Ramírez Ortiz.
- Jorge Eliecer Ramírez López.
- Juana Ramírez Velázquez.
- Alexis Armando Ramos Alcántara.
- Alla Addine Rezzouk.

— Assyl Lina Rezzouk.
 — Freddy José Rodríguez Rivero.
 — Ranato Agustín Rodríguez Bustamante.
 — Gabriela Rojas Peláez.
 — Claudia Elizabeth Rolón Leiva.
 — Guillermo Romer Chapellín.
 — Gracilio José Romero Borges..
 — Sonia Sahonero Rojas.
 — Rebeykah Salarisharifabad.
 — María Elena Salas Salas.
 — Amalia Salazar García.
 — Kílder César Salazar Cateriano.
 — Moustapha Salman.
 — Laura Bolivia Sánchez Gracia.
 — Adriana Sandino Zapata.
 — Lyudmyla Shevchenko.
 — Juan Carlos Soliz Salvatierra.
 — Katherine Gissela Sosa Plaza.
 — Douglas Stringhini.
 — Hye Ryong Su.
 — Marta Inés Suárez de Kruk.
 — Zoya Sviridenko.
 — Jesús Taborga Salvatierra.
 — Gustavo Adolfo Tascón Upegui.
 — Kenia Yasmín Tejada Morel.
 — Ernesto Pablo Teruel.
 — Luciano Isaac Teruel Schneider.
 — Samantha Araceli Teruel Schneider.
 — Etshindo Tewo.
 — Inés Alejandra Toledo.
 — Marko Tomás.
 — Edwin Vicente Torres Flores.
 — Olivia Torres Flores.
 — María Florencia Valdez.
 — Giancarlo Segundo Valero Mera.
 — Evelín Rosana Vargas Campos.
 — Wildeman Fabián Vargas Quiñones.
 — Daniel Felipe Varona Terreros.
 — Uanahina Caribi Vásquez Álvarez.
 — María Rita Vergara Vidal.
 — Hennadiy Voytsekhovych.
 — Huacheng Wang.
 — Xiang Xu.
 — Kim Leng Ya.
 — Majida Yachou El Mousati.
 — Andrea Manuela Yela Balarezo.
 — Jin Sun Yoo.
 — Marcelo Ricardo Zanotti.
 — El Bekkaye Zelloufi.
 — Edwin Antonio Zepeda Serrano.
 — Chen Hang Zhang.
 — Jiankai Zheng.
 — Kateryna Zhydachevskaya.
 — Camila Paola Zóbel Cárdenas.

Las Rozas de Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

02/16.868/08)

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto de 30 de enero de 2008, sobre notificación de decretos de incoación, propuestas de resolución y resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la ordenanza reguladora del medio ambiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza se ha acordado la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, y la resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo III, por vulneración de la ordenanza reguladora de medio ambiente del Ayuntamiento de Majadahonda (ORMA), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fechas 22 de agosto de 2005 y 1 de noviembre de 2006, frente a los interesados que, asimismo, se relacionan en dichos anexos. Asimismo, el instructor de los expedientes sancionadores por vulneración de la misma ordenanza, que se relacionan en el anexo II, se han dictado las correspondientes propuestas de resolución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, Departamento de Medio Ambiente, plaza Mayor, número 3, segunda planta, 28220 Majadahonda (Madrid), teléfono 916 349 100, horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

En relación con los expedientes que se inician por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza (los relacionados en el anexo I), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Advertir que, de no efectuar alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la sanción a imponer será la que figura en el recuadro correspondiente del Anexo I, considerándose en este caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos en el artículo 6 en relación con el 12 del mencionado decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En relación con los expedientes en los que se ha dictado la respectiva propuesta de resolución por el instructor de los mismos (los relacionados en el anexo II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, ya citado en el párrafo anterior, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto.

En relación con los expedientes cuya resolución se ha acordado por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza (los relacionados en el anexo III), imponiendo las sanciones correspondientes, se hace público para conocimiento de los interesados que contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación, a su elección:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado las respectivas resoluciones sancionadoras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes, y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.